UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SET. 2016

Visto el Memorando Nº 3678-2016-OGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento, sobre la aprobación de la Directiva N° 01-2016-AOB-OGA/UNSCH "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías u Obras iguales o inferiores a 8 UIT en la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 106-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016;

Que, con Memorando N° 3678-2016-OGA-UNSCH de fecha 05 de setiembre de 2016 de la Oficina de Abastecimiento, sobre la aprobación de la Directiva N° 01-2016-AOB-OGA/UNSCH "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías u Obras iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ";

Que, el objetivo de dicha directiva es la de establecer los lineamientos que el personal de de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga debe observar, para realizar la contratación de bienes, servicios y consultoría, conforme al alcance establecido en el literal a) del Articulo 5° de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 20225 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva N° 01-2016-AOB-OGA/UNSCH "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías u Obras iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la publicación y difusión de la Directiva N° 01-2016-AOB-OGA/UNSCH "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías u Obras iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias UIT en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ", aprobada por la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca